

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Lunes, 20 de diciembre de 1993

Núm. 290

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

	Página
Anuncios imponiendo sanción de multa, notificando escrito de la Comisión Nacional del Juego e incoando expediente sancionador	5353-5354

SECCION TERCERA

Excm. Diputación de Zaragoza

Sesión ordinaria del Pleno de 8 de octubre de 1993	5354
---	------

SECCION CUARTA

Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro notificando a deudores	5357
---	------

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

Otorgando aprovechamiento de aguas en el término municipal de Luesia	5358
Diversas solicitudes en distintos términos municipales . .	5358-5359

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncios de la URE núm. 6 relativos a subastas de bienes inmuebles	5359-5360
--	-----------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia

.....	5360-5365
-------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia	5366-5367
Juzgados de lo Social	5368

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de Regantes de la Huerta de Gelsa

Junta general ordinaria	5368
-------------------------------	------

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 70.429

(Expediente 145/93.) Visto el expediente instruido en esta Delegación del Gobierno a Miguel Ramón Montero Múgica, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Hermano Adolfo, 4, 6.º C);

Resultando que la Jefatura Superior de Policía de Zaragoza comunicó a este Centro que sobre las 20.15 horas del día 21 de enero de 1993, en la avenida de César Augusto (Murallas Romanas), de Zaragoza, Miguel Ramón Montero Múgica estaba consumiendo sustancia estupefaciente;

Resultando que del inicio de expediente sancionador y pliego de cargos se dio traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 171, de 29 de julio de 1993, quien no presenta alegaciones en defensa de su derecho;

Resultando que formulada propuesta de resolución en la que se tipifica la infracción cometida como de carácter grave, recogida en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, se da traslado al expedientado, mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 227, de 2 de octubre de 1993, quien no presenta alegaciones en defensa de su derecho;

Vistos la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero); Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre); Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), y demás disposiciones concordantes y de general aplicación;

Considerando que el artículo 25 de la citada ley orgánica señala que "constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana el consumo, así como la tenencia ilícita en lugares, vías y establecimientos públicos, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas", resultando evidente que los hechos denunciados suponen una clara infracción a lo que se establece en la mencionada disposición;

Considerando que el artículo 28.1.a) establece para las infracciones tipificadas como de carácter grave una sanción económica entre 50.001 y 5.000.000 de pesetas, otorgando a la Administración en el artículo 30 de dicha ley el poder discrecional necesario para graduar la cuantía de la sanción cuando circunstancias económicas, personales y sociales que incidan en los hechos examinados lo hagan necesario;

Considerando que aunque la infracción cometida hay que calificarla por imperativo legal como de carácter grave, la aplicación del principio de proporcionalidad que ha de informar, tanto en el ámbito penal como en el administrativo sancionador, la actuación de los poderes públicos obliga a imponer en la presente resolución una multa de 25.000 pesetas y no de 50.001 pesetas, cantidad mínima fijada para sancionar conforme a la normativa vigente infracciones de carácter grave, por entender que es más ajustado a derecho;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1.d) de la mencionada ley, el gobernador civil es competente para resolver el expediente instruido, facultades que han sido asumidas por mi autoridad en virtud del Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre, ya citado,

He resuelto imponer a Miguel Ramón Montero Múgica una sanción de 25.000 pesetas de multa.

Dicha cantidad deberá ser abonada en esta Delegación del Gobierno, en papel de pagos al Estado, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en que reciba la notificación del presente escrito, salvo que haciendo uso de su derecho interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dentro del mismo plazo.

Caso de no efectuar el abono de la sanción en el plazo legalmente establecido, se procederá a su exacción en vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1993. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 70.345

No habiéndose hallado en su domicilio habitual, sito en barriada de la Constitución, bloque 7, 4.º A, de la localidad de Abanto (Zaragoza), se procede conforme al artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a notificar por la presente a Antonio Quintana Pérez escrito de la Comisión Nacional del Juego, que dice lo siguiente:

«Examinado el expediente de inscripción de la empresa operadora, registrada en el Registro General de Empresas, sección de Empresas Operadoras, con el número 10.998, cuyo titular es Antonio Quintana Pérez, con domicilio a efectos de notificaciones en barriada de la Constitución, bloque 7, 4.º A, de Abanto (Zaragoza), procede considerar los siguientes hechos:

Primero. — Que con fecha 26 de abril de 1984 fue inscrita en el entonces Registro General de Empresas Operadoras con el número 10.998, de conformidad con lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 3 de julio de 1987.

Segundo. — Que promulgado el vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril, modificado parcialmente por el Real Decreto 259 de 1993, de 19 de febrero, y derogado el de 1987, le fue comunicada a la empresa operadora número 10.998 la obligatoriedad de adaptarse al nuevo texto legal, notificación que fue realizada a través de escrito de fecha 10 de diciembre de 1992, con registro de salida número 21.748 recibido por la citada.

Propuesta de revocación: Los anteriores hechos prueban un incumplimiento consciente de lo dispuesto en las disposiciones transitorias primera y tercera del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar anteriormente citado, por lo que en consecuencia he acordado proponer a la dirección de este organismo la revocación de su autorización como empresa operadora de máquinas recreativas con y sin premio, tipos "A" y "B", cancelando su inscripción en el Registro de Empresas Operadoras con el número 10.998, todo ello en base a lo dispuesto en los artículos 29.b y 28.3, en relación con las disposiciones transitorias anteriormente citadas.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días pueda alegar cuanto a su derecho convenga, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 8 de octubre de 1993. — El consejero de Gestión del Gabinete Técnico de la Comisión Nacional de Juego, José A. de Granda y de la Cierva.»

Documentos que debe remitir:

—Declaración de bienes de los interesados. Esta obligación se extenderá a todos los socios titulares de un 5 % del capital social.

—Haber abonado el impuesto sobre actividades económicas y aportar el código de identificación fiscal en su caso (podrá presentar licencia fiscal).

—Haberse dado de alta en el régimen correspondiente a la Seguridad Social, tanto la empresa como sus empleados. (En el caso de persona física, deberá presentar alta en autónomos).

—Haber constituido fianza que corresponda, aportando el documento justificativo (original de la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda), para explotación de máquinas (artículos 28 y 46). En el supuesto de tener depositados certificados de la Caja General de Depósitos (Fianzas) que tengan su origen en pólizas suscritas en la extinguida Unión Peninsular, S. A., procede su sustitución por otros de igual cuantía (Orden ministerial de Economía y Hacienda de 28 de julio de 1991, "Boletín Oficial del Estado" número 205, de 7 de septiembre).

—Comunicación de número telefónico para posibles avisos relacionados con su petición y, en su caso, para futuras comunicaciones que afecten a esta actividad.

Zaragoza, 11 de noviembre de 1993. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 70.434

(Expediente 1.586/93.) Vista la petición razonada, formulada por la Jefatura Superior de Policía en escrito de fecha 4 de agosto de 1993, en el que se recogen los hechos que pudieran ser constitutivos de infracción a la normativa vigente, acuerdo:

«Primero. — Identificado John Olson Emerson, de nacionalidad estadounidense, con último domicilio conocido en calle Fidel Seral, 23, de Zaragoza, como presunto responsable de haber solicitado tarjeta familiar de residente comunitario el día 22 de julio de 1993, estando en situación irregular en España desde el día 11 al día 20 de julio de 1993, incoar expediente sancionador, con arreglo a lo preceptuado en los artículos 134 y siguientes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículos 13 y siguientes del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398 de 1993, de 4 de agosto ("Boletín Oficial del Estado" número 189, de 9 de agosto).

Segundo. — Los hechos mencionados pueden ser constitutivos de infracción grave, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, y en el artículo 75 y siguientes del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 140, de 12 de junio), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7 de 1985, pudiendo corresponder una sanción de hasta 50.001 pesetas, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción.

Tercero. — Nombrar instructor a Luis Angel Beisti Faló y secretario a Antonio Valero Latorre, significándole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y si concurriesen en los mismos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de dicha ley, puede promover su recusación, comunicándole que contra la resolución que se adopte no cabrá recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegarla en el que proceda interponer contra el acto que ponga fin al procedimiento.

Cuarto. — Significarle que la competencia para resolver el presente expediente sancionador viene atribuida al Excmo. señor gobernador civil, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1.d) de la Ley Orgánica 7 de 1985, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y artículo 76 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ejecución de la mencionada ley orgánica, que han sido asumidas por mi autoridad en virtud del Real Decreto 1.018 de 1988, de 16 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" número 225, de 19 de septiembre), y que puede usted reconocer voluntariamente su responsabilidad, lo que conllevará la resolución del procedimiento con la imposición de la sanción que corresponda.

Quinto. — No se estima necesario adoptar medidas provisionales.

Contra el presente acuerdo puede aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones considere oportuno en defensa de su derecho y, en su caso, proponer la prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, todo ello en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al que reciba esta notificación. Asimismo, y según establece el artículo 13.2) del Real Decreto 1.398 de 1993, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, en caso de que usted no efectúe alegaciones al presente escrito en el plazo previsto anteriormente, la iniciación del procedimiento podrá ser considerada como propuesta de resolución. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 10 de noviembre de 1993. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Excma. Diputación de Zaragoza

Núm. 69.758

SESION ORDINARIA DEL PLENO DE 8 DE OCTUBRE DE 1993

ACTAS SESIONES ANTERIORES

Se aprueban por unanimidad los borradores de las actas correspondientes a las sesiones plenarias, ordinaria y extraordinaria, celebradas por la Corporación Provincial el día 29 de junio de 1.993.

Asimismo, no se aprueba el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Corporación el día 27 de setiembre de 1.993, por haber acordado la Junta de Portavoces, en reunión posterior a la sesión, que se incluya en el acta de la misma el texto íntegro de las intervenciones habidas en dicha sesión, lo que se pone en conocimiento de la Secretaría General en este acto.

ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Por la Presidencia se da cuenta de los Decretos nº 1386, 1387, 1389, dictados por la misma con fecha 8 de octubre de 1993, en relación con el nombramiento de Vicepresidente, Diputados-Delegados y Miembros de la Comisión de Gobierno, respectivamente. Asimismo dió cuenta de las designaciones para integrar las Comisiones Informativas por parte del Partido Socialista.

RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA

Queda enterada la Corporación, y refrendados los Decretos de la Presidencia números 870 a 1336, correspondientes a los meses de junio, julio, agosto y setiembre de 1.993.

**DICTAMENES
PRESIDENCIA**

La Presidencia propuso, añadir en el asunto nº 1, que además de los representantes mencionados, como este Decreto fue firmado antes de la toma de posesión, deberán integrar la Comisión Don Leandro Ramírez, y por parte de CAA IU, Doña Natividad Bazco, y en sustitución de la Presidencia el Diputado de Calatayud Don Pablo Callejero.

1.- Ratificación de las designaciones efectuadas por Decreto 1.274/93 para integrar la Comisión Mixta del Convenio de Colaboración para el "Plan Integral de Recuperación Ambiental para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Río Jalón (Zaragoza)"

Por unanimidad fue ratificado el Decreto de referencia, por el que se dispuso:

"Designar como representantes de esta Corporación en la Comisión Mixta de carácter paritario, prevista en la Cláusula Cuarta del Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Estado para las Políticas del Agua y el Medio Ambiente (M.O.P.T.) y la Diputación de Zaragoza, en relación al "Plan de Recuperación Integral para el Desarrollo Sostenible de la Cuenca del Río Jalón (Zaragoza)", a las siguientes personas: al Muy Il. Sr. D. PASCUAL MARCO SEBASTIAN (Vicepresidente 1º), al Il. Sr. D. CARLOS TOMAS NAVARRO, al Il. Sr. D. GREGORIO BENEDI MARTINEZ (Diputados Provinciales) y a D. MIGUEL CABALLU ALBIAC y D. GONZALO LOPEZ PARDOS.

2.- Ratificación del Decreto nº 1.049 de 9 de julio, por el que se cede a la Institución del Justicia de Aragón obras pictóricas en concepto de depósito.

Por unanimidad fue ratificado el Decreto de referencia, por el que se dispuso:

"Acceder a lo solicitado por el Justicia de Aragón mediante escrito de fecha de 31 de mayo de 1993 cediendo en concepto de préstamo un número total de once cuadros.

3.- Ratificación del Decreto nº 1.141 de 23 de julio, por el que se propone la colaboración con el INSALUD para la realización de intervenciones quirúrgicas de cirugía media en el Hospital Provincial, según el Convenio suscrito con dicho organismo.

Por mayoría fue ratificado el Decreto de referencia, por el que se dispuso:

"Proponer la colaboración con el INSALUD en el Plan de reducción de listas de espera mediante la realización de intervenciones quirúrgicas de cirugía media en el Hospital Provincial Ntra. Sra. de Gracia, por las que la Diputación percibirá el precio que por estancia/día, figura en el Convenio vigente, suscrito con dicho Organismo, así como la aportación de 80.000 pts. por acto quirúrgico.

COMISION DE COOPERACION Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

4.- Aprobar definitivamente el texto del artículo 9º 3.1.14 del Reglamento Orgánico de la Excma. Diputación.

Por mayoría se acordó:

"Aprobar definitivamente el texto del artículo 9º 3.1.14 del Reglamento Orgánico de la Excma. Diputación Provincial de Zaragoza al no haberse producido reclamaciones en el periodo de exposición pública seguido a su aprobación inicial realizada mediante acuerdo Plenario de 31 de marzo de 1993.

Aprobar asimismo definitivamente la nueva redacción del artículo 11 del Reglamento de la Caja de Crédito de Cooperación aprobado también inicialmente en aquella sesión plenaria de 31 de marzo de 1993 y sometido a los mismos trámites publicitarios con idéntico resultado."

5.- Ratificar el Decreto de la Presidencia núm. 998, de 25 de junio de 1993, referente a la contratación de obras del Plan de Cooperación de 1.992.

Por unanimidad se acordó:

"Ratificar en todas sus partes el Decreto de la Presidencia nº 998, de 25 de junio de 1993, referente a dar por concluidos los trámites en orden al acreditamiento ante el Ministerio para las Administraciones Públicas de la contratación de obras del Plan de Cooperación a las obras y servicios de la competencia municipal de 1992."

6.- Aprobar con carácter inicial la propuesta de Programa de Acción Especial correspondiente al área norte de la Provincia para el cuatrienio 94-97 con cargo al sistema de cooperación económica local del Estado.

Por unanimidad se acordó:

"Aprobar con carácter inicial propuesta de Programa de Acción Especial correspondiente al área norte de la Provincia para el cuatrienio 94 - 97 elevándola al Ministerio para las Administraciones Públicas con objeto de obtener colaboración con cargo al sistema de cooperación económica local del Estado.

La propuesta que se aprueba comprende el área geográfica determinada por los términos municipales de ARDISA, ARTIEDA, ASÍN, BAGÜÉS, BIEL-FUENCALDERAS, CASTILISCAR, EL FRAGO, ISUERRE, LAYANA, LOBERA DE ONSILLA, LONGÁS, LUESIA, LUNA (especialmente en Bº Lacorvilla), MIANOS, MURILLO DE GÁLLEGO, NAVARÚN, ORÉS, PIEDRATAJADA, LOS PINTANOS, PUENDELUNA, SALVATIERRA DE ESCÁ, SIGÜÉS, SOS DEL REY CATÓLICO, SANTA EULALIA DE GÁLLEGO, UNCASTILLO, UUNDUÉS DE LERDA, URRÍES, VALPALMAS, que reúne una población de 6.641 habitantes.

7.- Tomar conocimiento de la comunicación del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre regularización de las ayudas de ese Departamento correspondientes a los años 1.986-1.990.

Por unanimidad se acordó:

"Quedar enterado el Pleno Corporativo del escrito del Director General de Acción Económica Territorial del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 24 de junio de 1993, nº de Registro de Salida 2564, referente a regularización de la situación de las ayudas de ese Departamento correspondientes a los años: 1986-1990 y que conciernen a los Programas gestionados por el Área de Cooperación y Asistencia a Municipios."

8.- Distribución de la cantidad sustitutiva de la procedente del Canon sobre la Producción de Energía Eléctrica, destinada a obras de infraestructura en los municipios afectados

Por mayoría se acordó:

"Aprobar la distribución de la cantidad sustitutiva de la existente hasta el año 1.985, y procedente del Canon sobre la Producción de Energía Eléctrica y destinada a obras de infraestructura en los municipios directamente afectados, de acuerdo con el siguiente desglose:

-- ANÓN DE MONCAYO.....	453.342 PTAS
-- ARDISA.....	580.277 PTAS
-- EMBID DE LA RIBERA.....	1.236.386 PTAS
-- LOS FAYOS.....	586.597 PTAS
-- MURILLO DE GALLEGO.....	54.951 PTAS
-- NUEVALOS.....	494.555 PTAS
-- PIEDRATAJADA.....	1.727.645 PTAS
-- PUENDELUNA.....	329.702 PTAS
-- PURROY.....	170.003 PTAS
-- SAN MATEO DE GALLEGO....	176.872 PTAS
-- SIGUES.....	105.780 PTAS
-- TAUSTE.....	74.527 PTAS
-- ZARAGOZA.....	7.064.919 PTAS
-- CASPE.....	61.176.260 PTAS
-- CINCO OLIVAS.....	1.843.811 PTAS
-- CHIPRANA.....	8.123.206 PTAS
-- ESCATRON.....	22.612.778 PTAS
-- FAYON.....	15.515.884 PTAS
-- MEQUINENZA.....	45.869.149 PTAS
-- NONASPE.....	3.600.611 PTAS
-- SASTAGO.....	15.202.745 PTAS
TOTAL.....	187.000.000 PTAS"

9.- Emisión de informe favorable en el expediente de Plan Especial de Reforma Interior en el ámbito de la Vía Hispanidad 21, de Zaragoza

Por unanimidad se acordó:

"A los efectos previstos por el Artículo 115 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1.992, en relación con el artículo 114.2 del mismo Texto Legal, informar favorablemente expediente de Plan Especial de Reforma Interior en el ámbito de la Vía Hispanidad, 21 de Zaragoza, expediente nº 3.053.200/93 del Servicio de Planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza; de acuerdo con el informe técnico emitido al respecto por el Servicio de Urbanización y Pavimentación, de fecha 17 de septiembre de 1.993, que se acepta en su integridad y que deberá ser remitido al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en cumplimiento del presente Acuerdo Plenario".

10.- Ratificar la propuesta de inversión adicional en el Programa Operativo Local, objetivo 5b, incluyendo la obra de "ampliación y mejoras en el Polígono Industrial. Construcción de Naves (continuación)" en ALHAMA DE ARAGON

Por unanimidad se acordó:

"Aceptar el ofrecimiento del M.A.P., Dirección General de Acción Económica Territorial, en orden a propuesta de inversión adicional en el Programa Operativo Local, objetivo 5b., propiciada por el cambio de cotización del ECU, ratificando así la que por razón de urgencia se elevó en agosto de 1993".

11.- Conceder al Ayuntamiento de AGUARON crédito ordinario de 5.000.000' pts. destinado a financiar obras de la "Casa de Cultura", 2ª fase, y los de pavimentación de la Calle Codos.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de AGUARON, un crédito ORDINARIO de 5.000.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a Pavimentación C/Codos y Casa de Cultura 2ª fase".

12.- Conceder al Ayuntamiento de ARTIEDA un crédito ordinario de 2.500.000' pts. destinado a financiar las obras de pavimentación de calles.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de ARTIEDA, un crédito ORDINARIO de 2.500.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a PAVIMENTACION CALLES".

13.- Conceder al Ayuntamiento de CABOLAFUENTE crédito ordinario de 1.500.000' pts. destinado a financiar obras de pavimentación de calles.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de CABOLAFUENTE, un crédito ORDINARIO de 1.500.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a PAVIMENTACION CALLES."

14.- Conceder al Ayuntamiento de CALATORAO un crédito, como operación de tesorería de 10.000.000' pts. destinado a financiar una nave industrial.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de CALATORAO, un crédito configurado como OPERACION DE TESORERIA de 10.000.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 1 anualidad y destinado a NAVE INDUSTRIAL".

15.- Conceder al Ayuntamiento de CASTILISCAR un crédito ordinario de 3.500.000' pts. destinado a financiar obras de abastecimiento de agua.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de CASTILISCAR, un crédito ORDINARIO de 3.500.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a ABASTECIMIENTO AGUA".

16.- Conceder al Ayuntamiento de DAROCA un crédito ordinario de 3.000.000' pts. destinado a financiar obras de abastecimiento y distribución de agua, 1ª fase.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de DAROCA, un crédito ORDINARIO de 3.000.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado ABASTECIMIENTO DISTRIBUCION DE AGUA 1ª fase".

17.- Conceder al Ayuntamiento de IBDES un crédito ordinario de 2.500.000' pts. con destino a "Pavimentación de la Calle Barranco, 2ª fase", "Instalación alumbrado público 1ª fase" y "Acondicionamiento del Centro Polivalente".

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de IBDES, un crédito ORDINARIO de 2.500.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a PAVIMENTACION C/BARRANCO 2ª F. APLIC. ACION. CENTRO POLIVALENTE."

18.- Conceder al Ayuntamiento de MALANQUILLA un crédito ordinario de 1.365.278' pts., destinado a financiar las obras de pavimentación de los anexos a la carretera y replaceta del caño, 2ª fase.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de MALANQUILLA, un crédito ORDINARIO de 1.365.278 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a PAVIMENTACION ANEXOS CARRETERA Y REPLACETA DEL CAÑO 2ª fase."

19.- Conceder al Ayuntamiento de EL FRASNO un crédito ordinario de 500.000' pts., destinado a financiar la instalación de la red de agua potable y alcantarillado en Inoges.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de EL FRASNO, un crédito ORDINARIO de 500.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a INSTALACION RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN INOGES."

20.- Conceder al Ayuntamiento de EL FRASNO un crédito ordinario de 1.500.000' pts., destinado a financiar las obras de saneamiento de barranco, 2ª fase.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de EL FRASNO, un crédito ORDINARIO de 1.500.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a SANEAMIENTO DE BARRANCO 2ª F."

21.- Conceder al Ayuntamiento de CLARES DE RIBOTA, un crédito ordinario de 500.000' pts., destinado a financiar las obras de rehabilitación de la Casa Consistorial.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de CLARES DE RIBOTA, un crédito ORDINARIO de 500.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a REHABILITACION DE CASA CONSISTORIAL."

22.- Conceder al Ayuntamiento de ALARBA un crédito ordinario de 5.000.000' de pts., destinado a financiar las obras de mejora del abastecimiento de agua.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de ALARBA, un crédito ORDINARIO de 5.000.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DEL AGUA."

23.- Conceder al Ayuntamiento de ANIÑON, un crédito ordinario de 3.000.000' de pts., destinado a financiar las obras de pavimentación y mejora de la plaza Antonio Peiró.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de ANIÑON, un crédito ORDINARIO de 3.000.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a PAVIMENTACION Y MEJORA PLAZA A. PEIRO Y PAVIMENTACION PLACETA NTRA."

24.- Conceder al Ayuntamiento de TRASMOZ, un crédito ordinario de 500.000' pts. destinado a financiar las obras de pavimentación de calles, 3ª y 4ª fases.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de TRASMOZ, un crédito ORDINARIO de 500.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a PAVIMENTACION CALLES 3ª y 4ª fase."

25.- Conceder al Ayuntamiento de TERRER un crédito ordinario de 3.500.000' pts. destinado a financiar las obras de distribución de agua, alcantarillado y pavimentación.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de TERRER, un crédito ORDINARIO de 3.500.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a DISTRIBUCION AGUA, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACION."

26.- Conceder al Ayuntamiento de TARAZONA, un crédito ordinario de 5.000.000' pts. destinado a financiar las obras de Urbanización y prolongación de la Calle el Carmen, 1ª fase.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de TARAZONA, un crédito ORDINARIO de 5.000.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a URBANIZACION Y PROLONGACION CALLE EL CARMEN 1ª fase."

27.- Conceder al Ayuntamiento de TARAZONA, un crédito extraordinario de 9.000.000' pts. destinado a financiar obras de pavimentación de aceras y alumbrado de la travesía y tramo C.N. 122, fase 2-final.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de TARAZONA, un crédito EXTRAORDINARIO de 9.000.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a PAVIMENTACION ACERAS Y ALUMBRADO TRAVESIA Y TRAMO C.N.122 fase 2-final."

28.- Conceder al Ayuntamiento de SISAMON, un crédito ordinario de 3.500.000' pts. destinado a financiar obras de pavimentación de calles, 2ª fase.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de SISAMON, un crédito ORDINARIO de 3.500.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a PAVIMENTACION CALLES 2ª fase."

29.- Conceder al Ayuntamiento de MEDIANA DE ARAGON, un crédito ordinario de 5.000.000' pts. destinado a la construcción de una nave para fomento de empleo.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de MEDIANA DE ARAGON, un crédito ORDINARIO de 5.000.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a NAVE FOMENTO DE EMPLEO."

30.- Conceder al Ayuntamiento de GODOJOS, un crédito ordinario de 3.000.000' pts. destinado a financiar las obras de pavimentación de calles y mejora de la captación de agua.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de GODOJOS, un crédito ORDINARIO de 3.000.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a PAVIMENTACION CALLES Y MEJORA CAPTACION DE AGUA."

31.- Conceder al Ayuntamiento de CALMARZA, un crédito ordinario de 1.000.000' pts. destinado a financiar la renovación del abastecimiento de agua, 1ª fase.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de CALMARZA, un crédito ORDINARIO de 1.000.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a RENOVACION ABASTECIMIENTO 1ª F."

32.- Conceder al Ayuntamiento de ATECA, un crédito ordinario de 1.870.000' pts. destinado a financiar las obras del Pabellón Polideportivo, 2ª fase.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de ATECA, un crédito ORDINARIO de 1.870.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a PABELLON POLIDEPORTIVO 2ª F."

33.- Conceder al Ayuntamiento de AGUILON, un crédito ordinario de 1.500.000' pts. destinado a financiar la construcción de un Centro Social.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de AGUILON, un crédito ORDINARIO de 1.500.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a CONSTRUCCION CENTRO SOCIAL."

34.- Conceder al Ayuntamiento de VIERLAS, un crédito ordinario de 1.500.000' pts. destinado a financiar la terminación de la instalación del alumbrado público.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de VIERLAS, un crédito ORDINARIO de 1.500.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a TERMINACION ALUMBRADO PUBLICO."

35.- Conceder al Ayuntamiento de GALLUR, un crédito ordinario de 2.500.000' pts. destinado a financiar las obras de pavimentación de la calle Azucarera, 2ª fase.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de GALLUR, un crédito ORDINARIO de 2.500.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a PAVIMENTACION C/ AZUCARERA 2ª fase."

36.- Conceder al Ayuntamiento de ATECA, un crédito ordinario de 3.169.000' pts. destinado a financiar instalaciones de electrificación y alumbrado público.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de ATECA, un crédito ORDINARIO de 3.169.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a ELECTRIFICACION Y ALUMBRADO PUBLICO."

37.- Conceder al Ayuntamiento de ATECA, un crédito ordinario de 3.000.000' pts. destinado a financiar la instalación de alumbrado público, 2ª fase.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de ATECA, un crédito ORDINARIO de 3.000.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a ALUMBRADO PUBLICO 2ª fase."

38.- Conceder al Ayuntamiento de MALLEN, un crédito ordinario de 4.000.000' pts. destinado a financiar la adquisición de edificaciones para equipamiento municipal del Centro Comarcal de Encuentro.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de MALLEN, un crédito ORDINARIO de 4.000.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a ADQ. EDIFICAC. EQUIPAMIENTO MUNICIPAL C. Comarcal de encuentro."

39.- Dictamen proponiendo conceder al Ayuntamiento de USED, un crédito ordinario de 3.000.000' pts. destinado a financiar las obras de pavimentación de la Calle Estrévedes.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de USED, un crédito ORDINARIO de 3.000.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a PAVIMENTACION C/ ESTREVEDES 1ª y 2ª FASE."

40.- Conceder al Ayuntamiento de SIERRA DE LUNA un crédito ordinario de 2.000.000' pts. destinado a financiar las obras de pavimentación de la calle Nueva y calle Pirineos 1ª fase, y desfase nueva zona de urbanización.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de SIERRA DE LUNA, un crédito ORDINARIO de 2.000.000 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 5 anualidades y destinado a PAVIMENTACION C/ NUEVA, PAVIMENTACION C/ PIRINEOS 1ª F, DESFASE NUEVA ZONA DE URBANIZACION."

41.- Conceder al Ayuntamiento de NOVILLAS un crédito como operación de Tesorería de 2.888.886' pts. destinado a financiar las obras de cubrimiento del frontón.

Por unanimidad se acordó:

"Conceder al Ayuntamiento de NOVILLAS, un crédito configurado como OPERACION DE TESORERIA de 2.888.886 pesetas, con cargo a la "Caja de Crédito de Cooperación", sin interés, reintegrable en 1 anualidad y destinado a CUBRIMIENTO FRONTON."

42.- Informe favorable en relación a la Modificación del Plan General de Zaragoza en el ámbito de Camino de Herederos y Vía Ibérica.

Por unanimidad se acordó:

"A los efectos previstos por el Artículo 128 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1.992, en relación con el artículo 114 del mismo Texto Legal, informar favorablemente expediente de Modificación del Plan General de Zaragoza, en el ámbito de Camino de Herederos y Vía Ibérica, expediente nº 3.088.933/92 del Servicio de Planeamiento del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza; de acuerdo con el informe técnico emitido al respecto por el Servicio de Urbanización y Pavimentación, de fecha 9 de agosto de

1.993, que se acepta en su integridad y que deberá ser remitido al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en cumplimiento del presente acuerdo plenario."

43.- Informe en relación al proyecto de delimitación del Suelo Urbano del Municipio de SANTA CRUZ DE MONCAYO.

Por unanimidad se acordó: "A los efectos previstos en la Disposición Final Única del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y el artículo 33 del Decreto 70/92, del mes de abril, de la Diputación General de Aragón sobre Competencias Urbanísticas, informar el Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del municipio de SANTA CRUZ DE MONCAYO, en conformidad con el informe emitido al efecto por el Arquitecto Provincial, D. FCO. Javier Navarro Ruiz, Jefe del Servicio de Urbanización y Pavimentación, de fecha 4 de agosto de 1.993; informe que se aprueba en su totalidad y que deberá ser remitido al Ayuntamiento de SANTA CRUZ DE MONCAYO en cumplimiento del presente acuerdo plenario."

44.- Informe sobre la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del municipio de MIEDES.

Por unanimidad se acordó: "A los efectos previstos en la Disposición Final Única del Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio y el artículo 33 del Decreto 70/92 del mes de abril de la D.G.A. sobre Competencias Urbanísticas, informar la Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del municipio de MIEDES, en conformidad con el informe emitido al efecto por el Arquitecto Provincial, D. F. Javier Navarro Ruiz, Jefe del Servicio de Urbanización y Pavimentación, de fecha 15 de junio de 1.993; informe que se aprueba en su totalidad y que deberá ser remitido al Ayuntamiento de MIEDES, y a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio, en cumplimiento del presente acuerdo plenario."

45.- Informe sobre la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del Municipio de VILLARROYA DE LA SIERRA.

Por unanimidad se acordó: "A los efectos previstos en la Disposición Final Única del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio y el artículo 33 del Decreto 70/92 del mes de abril de la D.G.A. sobre Competencias Urbanísticas, informar la Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano del municipio de VILLARROYA DE LA SIERRA, en conformidad con el informe emitido al efecto por el Arquitecto Provincial, D. Fco. Javier Navarro Ruiz, Jefe del Servicio de Urbanización y Pavimentación, de fecha 22 de septiembre de 1.993; informe que se aprueba en su totalidad y que deberá ser remitido al Ayuntamiento de VILLARROYA DE LA SIERRA en cumplimiento del presente acuerdo plenario."

COMISION DE CULTURA

46.- Acceder al cambio de una subvención de 3.375.000.- ptas, concedida al Ayuntamiento de VELLILLA DE EBRO, para destinarla a la Restauración de la Ermita de San Nicolás.

Por unanimidad se acordó: "Conceder el cambio de subvención por importe de 3.375.000 Ptas., que fue concedida al Ayuntamiento de Velilla de Ebro en Convenio suscrito por Diputación de Zaragoza, con el Arzobispado de Zaragoza, Ayuntamiento y Parroquia, al objeto de llevar a cabo la Restauración de la Iglesia Parroquial de dicha localidad, teniendo en cuenta que dicha subvención será destinada a cubrir los gastos de Restauración de la Ermita de San Nicolás de Velilla de Ebro, estando conformes con la propuesta de cambio de subvención los firmantes del Convenio".

COMISION DE REGIMEN INTERIOR

47.- Declarar la inadmisibilidad del recurso ordinario interpuesto por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Zaragoza, contra las Bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnicos de Administración General.

Por unanimidad se acordó: "De conformidad con lo establecido en los artículos 52.2 de la Ley de Régimen Local y 109-c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Común, declarar la inadmisibilidad del recurso ordinario interpuesto por la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores de Zaragoza, al amparo del art. 114 de la mencionada Ley 30/1992, contra las Bases de la oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Técnicos de Administración General, aprobadas por el Pleno de la Corporación en sesión de 31-3-93 y convocadas en el B.O.P. nº 161 de 17-7-93, ya que contra los acuerdos del Pleno, al carecer de superior jerárquico y poner, por tanto, fin a la vía administrativa sólo cabe el recurso contencioso-administrativo."

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

48.- Aprobación definitiva de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales números 1 y 2 de la Diputación Provincial de Zaragoza, reguladoras del precio público por Expedición de Documentos Administrativos y por prestación de Servicios y Aprovechamientos Especiales en Vías Provinciales.

Por unanimidad se acordó: "Aprobar definitivamente la modificación de las Ordenanzas Fiscales números 1 y 2 de la Diputación Provincial de Zaragoza reguladoras del precio público por Expedición de Documentos Administrativos y por prestación de Servicios y Aprovechamientos Especiales en Vías Provinciales en su nueva redacción contenida en acuerdo de aprobación provisional adoptado por la Corporación Provincial en su sesión plenaria celebrada el día 3 de Noviembre de 1.992."

49.- Declarar la extinción de arrendamientos en dos fincas rústicas sitas en las términos de la Almozara y Miralbueno de Zaragoza.

Por unanimidad se acordó: "Resolver el contrato de arrendamiento que grava las fincas rústicas propiedad de la Diputación Provincial de Zaragoza, denominadas "Ojo del Salz" y "Collantes", sitas, respectivamente, en el Soto de la Almozara y en el Barrio de Miralbueno, en el término municipal de Zaragoza, cuyo actual arrendatario es don Manuel Marco Casamián, por incumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en la Ley y en sus relaciones contractuales con el arrendador, al haberse subarrendado a tercero las mencionadas fincas."

50.- Concurrir a una sucesión hereditaria.

Por unanimidad se acordó: "Concurrir, juntamente con Dª Manuela y Dª María del Carmen García Pérez, a la sucesión hereditaria causada por Dª Constancia García Magdaleno, haciéndose copropietarios por mitad indivisa y partes iguales del piso principal derecha, segunda planta, Casa número 3 de la Calle Marqués de Lázán de esta Ciudad, aceptando, de conformidad con el artículo

12 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dicha adjudicación a beneficio de inventario."

51.- Abonar a diversos proveedores facturas correspondientes a obligaciones reconocidas de ejercicios anteriores.

Por mayoría se acordó: "Abonar a diversos proveedores las facturas que a continuación se relacionan correspondientes a obligaciones reconocidas de 1990, 1991 y 1992."

Zaragoza, 2 de noviembre de 1993. — El secretario general, Federico Larios Tabuena.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

Núm. 68.935

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que al final se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por no saber o negarse a firmar cualesquiera de las personas que se indican en el artículo 103.5 del Reglamento General de Recaudación, por lo cual se remiten al Boletín Oficial de la Provincia para su notificación.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la dependencia se dictó, con relación al mismo, la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de la parte deudora, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 28 de octubre de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

Relación que se cita

Table with columns: NOMBRE, CONCEPTO, Nº CERTIFICACION, IMPORTE. Lists various agents and their associated tax amounts and certification numbers.

NOMBRE		CONCEPTO	Nº CERT.	IMPORTE	NOMBRE		CONCEPTO	Nº CERTIFICACION	IMPORTE
Agente	M.C				Agente	M.C			
Julian ALBA GIL		IRPF 1º 92	509310010945H	15.581,=	Luis Miguel LIFE CLARES		IRPF 3º 92	509310013476F	42.526,=
Rafael ALBERO SANCHE		armas	509310011981V	30.000,=	Luis Miguel LIFE CLARES		IRPF 2º 92	509310013477A	43.762,=
ALLOUVE D'OP		IAE	509310013287H	7.690,=	Felix LIORRITS HERBE		IRPF 3º 92	509310012655L	140.383,=
Balbino ALOS BARBUZAL		Intereses demora	509310010967D	14.400,=	Fernando Javier LOBARTE VALLE		fuera plazo	509310010946L	11.303,=
Balbino ALOS BARBUZAL		Intereses demora	509310010965B	11.963,=	Fernando Javier LOBARTE VALLE		fuera plazo	509310010947O	4.748,=
Balbino ALOS BARBUZAL		Intereses demora	509310010969F	10.234,=	Ana Isabel LONGAS DOMENECH		requerimiento	509310011805H	30.000,=
Francisco ANDREU CERRIAN		IRPF 91	509310013354D	2.762,=	Jose Alejandro LOPEZ LARROGA		S Trafico	509310009516X	60.000,=
ARATIEL SL		FUERA PLAZO	509310013545E	16.868,=	Santiago LORENZO CALVO		S Trafico	509310009783X	18.000,=
Angel ARRANZ GONZALEZ		S Trafico	509310015593A	60.000,=	Juan Jose MANCHON ABAD		fuera plazo	509310013484E	48.320,=
ASOC AMIGOS DE GRIERAL SOBARRHE		FUERA PLAZO	509310013554N	12.506,=	Juan Jose MANCHON ABAD		fuera plazo	509310013483D	16.663,=
ATECIA SL		Incumplimiento	509310012770A	206.159,=	MANUEL ALBERO		IAE	509310011743J	45.000,=
AVIAGRAR SL		IRPF 4º 92	509310010895Q	3.186,=	Ana Isabel MARRON MOYA		fuera plazo	509310013581Q	7.124,=
BAI LEPIUNG		Infracción empleo	509310012150H	90.000,=	Ana Isabel MARRON MOYA		fuera plazo	509310013580G	7.067,=
Eldadio BALDUQUE SANCHEZ		inspección 91	509310010604R	145.508,=	Andrés MARTIN PILERO		IYA 1º 91	509310010606G	379.222,=
Antonio BERNAD ALGARRA		IAE	509310013407A	18.900,=	Victor Manuel MARTINEZ GRAUS		requerimiento	509310010835K	30.000,=
Carlos BERNAOLA GIL		exp sancionador	509310011651X	120.000,=	Juan Antonio MARRAGO LOPEZ MADRAZO		S Trafico	509310006363V	18.000,=
Marmel BERNI MAÑEZ		exp sancionador	509310011779F	60.000,=	M Belen MIGUEL NOTARIO		IAE	509310010373P	3.600,=
Francisco Jose BRUBALLA PAU		S Trafico	509310009527D	60.000,=	M Belen MIGUEL NOTARIO		IAE	509310010980D	3.600,=
M Isabel BUENDIA AMAN		fuera plazo	509310013652E	15.433,=	Jose Manuel MILLAN LIARTE		S Trafico	509310009486Y	30.000,=
Mariano CALVO FERRER		FUERA PLAZO	509310013546T	2.802,=	Julio Jose MILLAS ROCA		S Trafico	509310015248N	42.000,=
Ramon Javier CAMPO PRAILLE		S Trafico	509310015280E	19.200,=	Cristian MOYA HORNA		DNI	509310009504R	2.400,=
Tomas CAMPOS SANZ		S Trafico	509310015192Q	60.000,=	Tomás MURILLO ALBALAD		SANCIONES	509310009550L	49.200,=
Adelina CAÑADA NAVARRO		S Trafico	509310015117N	19.200,=	Tomás MURILLO ALBALAD		S trafico	509310009549Q	55.201,=
CERIMAG SA		incumplimiento	509310010889A	99.756,=	NEUMATICOS EUROPA SC		IAE	509310011766H	12.000,=
CERIMAG SA		incumplimiento	509310010959Z	121.835,=	M Rosario NUÑEZ DGS		extranjeros	509310011979H	24.000,=
CERIMAG SA		incumplimiento	509310010952B	108.778,=	Santos ORTIZ PEREZ	5060090	sancciones	5093100039220	6.000,=
Pedro Daniel CO ORTEGA		fuera plazo	509310010970T	59.662,=	OTOSON SA		S Trafico	509310009474N	60.000,=
CONSTRUCCIONES PLADUR SL		subvencion 92	509310009452T	480.000,=	Francisco Jose PALACIO MARCO		S trafico	509310009565E	18.000,=
CONTROL DISTRIBUCION MERCANTIL SL		IRPF 4º 98	509310010568E	109.136,=	PALMA Y ARTE SL		IYA 4º 90	509310010624A	134.360,=
COPY ARAGON SL		fuera plazo	509310013213O	66.491,=	Jesus PEREZ AZNAR		S Trafico	509310015240Q	18.000,=
COPY ARAGON SL		fuera plazo	509310013214F	75.371,=	Carlos PEREZ ROTO		IRPF	509310012928C	318.718,=
COPY ARAGON SL		fuera plazo	509310013215G	63.966,=	Carlos PEREZ ROTO		IRPF	509310010756T	247.835,=
Marcelo CORBATON SANCHE		L.Pisoal 91 15	509310013320W	18.181,=	Antonio PEREZ VAQUERO		fuera plazo	509310013355V	12.112,=
Francisco Javier CREPO FOLD		S Trafico	509310015282W	18.000,=	PERSONAL SDAZ CIVIL		IYA 91	509310011771P	80.732,=
Juan Carlos CUBEDA FLORES		S Trafico	5093100151918	60.000,=	Bernardo PLAZUELO DOMINGUEZ		IYA 91	509310011775I	76.871,=
Mariana Lourdes DA CONCEICAO		IAE	509310013292T	61.200,=	PLAYAS DE CHACON SA		sociedades 84	509310010935D	24.000,=
DEPUREL SA		IYA 91	509310011767H	26.236,=	PLAYAS DE CHACON SA		sociedades 87	509310010932A	2.400,=
DESARROLLO DE NUEVAS IDEAS Y NEGOCI		subvencion	509310009569H	480.000,=	PLAYAS DE CHACON SA		sociedades 85	509310010933P	24.000,=
Hermenendo DIEZ BASAL		S Trafico	509310009437N	12.000,=	PLAYAS DE CHACON SA		sociedades 85	509310010934P	24.000,=
DISCO ARAGON SA		IRPF 1º 93	509310013563A	11.177,=	Pelir PORTERO GALIA		S Trafico	509310009662F	19.200,=
Mario DOMINGUEZ GUINDIN		S Trafico	509310015185G	24.000,=	Gerardo PRICHARD RODRIGUEZ		fuera plazo	509310013637Q	13.508,=
Jose Antonio DOMINIO RINCON		fuera plazo	509310013297K	26.664,=	PROMOCIONES JACENTANIA SA		fuera plazo	509310010991H	6.000,=
Jose Antonio DOMINIO RINCON		fuera plazo	509310013298P	31.871,=	MUSTAFA RACHID MOULAY		IAE	509310011746X	43.200,=
Joao DOS ANJOS MACHADO		extranjeros 92	509310011979T	12.000,=	Juan Andres ROMERO SEBASTIAN		IRPF	509310013364F	3.400,=
Santiago DUQUE DUQUE		fuera plazo 91 3º	509310013606P	27.883,=	Aurea RUIZ MARQUETA		requerimiento	509210000063N	400,=
Jose Carlos EBUILLOR PEREZ SANROMAN		S Trafico	509310009554B	18.000,=	Arturo Miguel SAMARANCH CERDA		requerimiento	509310010917B	30.000,=
Francisco Javier ESCORIHUELA SAHUN		S Trafico	509310009512E	12.000,=	Jose Ramon SANCHEZ GILIA		armas	509310009453M	18.000,=
Francisco Javier ESCORIHUELA SAHUN		S Trafico	509310009513E	60.000,=	Antonio SANCHEZ SANCHE		requerimiento	509310013577H	78.913,=
Agapito ESPANA CHACON		IAE	509310013648W	15.300,=	Pedro Jose SANCHEZ ESCOBAR		S Trafico	509310013546G	30.000,=
Carmen ESTER GIMENEZ		fuera plazo	509310011509E	12.000,=	Juan Manuel DE LOS SANTOS CONCEPCION		S Trafico	509310015136G	18.000,=
Carmen ESTER GIMENEZ		fuera plazo	509310011508J	12.000,=	Blanca SANZ GIL		S Trafico	509310010932A	19.200,=
Carmen ESTER GIMENEZ		fuera plazo	509310011507H	12.000,=	Pedro SENSO MARTIN		armas	509310011588B	24.000,=
Carmen ESTER GIMENEZ		fuera plazo	509310011506E	6.000,=	SERVIMAN SC		IRPF	509310011770L	8.018,=
Carmen ESTER GIMENEZ		fuera plazo	509310011505J	6.000,=	Jose M SOTOLOME ROMA		renfe	509310011993H	6.000,=
Carmen ESTER GIMENEZ		fuera plazo	509310011504H	6.000,=	Juan Luis SOLANS OLIVAN		fuera plazo	509310010990T	24.649,=
Carmen ESTER GIMENEZ		fuera plazo	509310011503F	12.000,=	Pilar SOLSONA GONZALEZ		IRPF	509310010897V	39.066,=
Carmen ESTER GIMENEZ		fuera plazo	509310011511Q	12.000,=	Antonio SORIANO PLANAS		IRPF	509310012603W	142.901,=
Carmen ESTER GIMENEZ		fuera plazo	509310011511Q	12.000,=	Antonio SUAREZ DORADO		IRPF	509310013294R	51.464,=
Carmen ESTER GIMENEZ		fuera plazo	509310011503B	2.400,=	Antonio SUAREZ DORADO		IRPF	509310010844E	50.048,=
Carmen ESTER GIMENEZ		IAE	509310013291N	61.200,=	Jose M TARTAJ CASANOVA		S Trafico	509310009417O	48.000,=
Joaquin ESTEBAN JOSE		fuera plazo	509310011804G	24.000,=	Virginia Inmaculada TEJEDOR CHUECA		fuera plazo	509310013419H	6.000,=
Francisco Jose ESTRADA RAMOS		requerimiento	509310010992Y	30.000,=	Virginia Inmaculada TEJEDOR CHUECA		fuera plazo	509310011761J	12.000,=
Francisco Jose ESTRADA RAMOS		requerimiento	509310013572E	30.000,=	Virginia Inmaculada TEJEDOR CHUECA		fuera plazo	509310011762V	6.000,=
Ramon PAREZ BELMORI		horario cierre	509310011964X	240.000,=	Virginia Inmaculada TEJEDOR CHUECA		fuera plazo	509310011763Z	6.000,=
FERRALLAS PILERILIS SL		S. gubernativa I50919923993000926B0	509310015200Q	36.000,=	TELEDISTRIBUCIONES JCM SL		IAE	509310010888E	53.400,=
FIGUINMEDICA SA		S Trafico	509310015200Q	9.558,=	Fernando TERREU NIEBO		actas inspeccion	509310012614B	149.582,=
Ignacio FLORES COMFIN		fuera plazo	509310013528M	38.335,=	Carmen Macarena TET DUCLOS		S Trafico	509310009419E	18.000,=
Brigida Carmen FORRADELLAS SALILLAS		IRPF 3º 92	509310013582Y	9.271,=	Jose M TOMAS AMERONA		S Trafico	509310015189J	60.000,=
Jose FRANCISCO GIL		IYA 4º 91	509310013583A	7.735,=	TRANS ARCS SL		IAE	509310013941L	18.060,=
Jose FRANCISCO GIL		IYA 1º 92	509310013584D	7.200,=	TRANS ARCS SL		S Trafico	5093100155240	12.000,=
PRETE SC		IAE 93	509310011773Z	7.404,=	Ignacio VALERO VICARIA		S trafico	509310015228Y	60.000,=
Antonio GABARRUS GINES		fuera plazo	509310013617X	9.496,=	VEDRINA HOSTELLERA SA		fuera plazo	509310013597A	25.219,=
Antonio GABARRUS GINES		fuera plazo	509310013618X	6.091,=	VEDRINA HOSTELLERA SA		fuera plazo	509310013596Q	54.098,=
Antonio GABARRUS GINES		fuera plazo	509310013619X	18.000,=	Francisco Javier VICLEN GARCIA		S Trafico	589310015127H	276.001,=
Vicente GALAPATE CABALLERO		reventa 92	509310011971J	30.000,=	Eduardo VIESCA LACORBE		IYA 91	509310010931D	236.238,=
Antonio Angel GARCIA HERCERBAL		requerimiento	509310010849H	93.268,=	Jose Antonio VILHES Y APTAL		S Trafico	509310015193J	31.200,=
Jose Enrique GARCIA HERCERBAL		modulos 2º 92	509310013415L	93.268,=	Rafael VILLO FRANCO		fuera plazo	509310013547D	10.463,=
Jose Enrique GARCIA HERCERBAL		modulos 3º 92	509310013414L	19.200,=	Jeronimo ZAMBARRA VALVERDE		IRPF 2º 92	509310012607V	167.972,=
Marmel GARCIA MARTIN		S Trafico	509310015638O	24.000,=	Pedro ZAFATERO DELGADO		S Trafico	509310015208R	30.000,=
Jose Maria GARIJO MIGUEL		S Trafico	509310013259H	25.429,=	Felix ZAFATERO VICENTE		requerimiento	509310013324F	6.682,=
Emilia GARRO HERGUEJO		fuera plazo	509310012667T	363.251,=	Enrique Fernan ZOPPETTI SENNA		S Trafico	509310009427E	18.000,=
Roberto GIL RAMOS		estufas/cocinas	509310011983L	30.000,=					
Luis GOMEZ MOTOS		armas 92	509310011977J	60.000,=					
Santiago GOMEZ MOTOS		S Trafico	509310015114F	30.000,=					
Rafael GONZALEZ JIMENEZ		fuera plazo	509310013417A	7.091,=					
Benigno GRANDA ALONSO		fuera plazo	509310013416B	7.145,=					
Benigno GRANDA ALONSO		fuera plazo	509310013418V	7.145,=					
Piñal Jesus GUSTRAN BARRIERRAS		S Trafico	509310009460E	84.000,=					
Felix GUERRA SEVILLA		S Trafico	509310015141D	18.000,=					
HERNANOS LABARTE HERTEL CB		paralela IVA	509310012592T	161.806,=					
Ignacio HERNANDEZ AZUARA		S Trafico	509310009455G	18.000,=					
Pelir HERNANDEZ SALAFRANCA		fuera plazo	509310013239W	70.252,=					
Pelir HERNANDEZ SALAFRANCA		S Trafico	509310015110Q	12.000,=					
Miguel Angel HYCKA ESPINOSA		fuera plazo	509310011787L	6.000,=					
Miguel Angel HYCKA ESPINOSA		fuera plazo	509310011786G	6.000,=					
Miguel Angel HYCKA ESPINOSA		fuera plazo	509310011785Z	12.000,=					
Miguel Angel HYCKA ESPINOSA		fuera plazo	509310011784Q	6.000,=					
Miguel Angel HYCKA ESPINOSA		fuera plazo	509310011783B	6.000,=					
IBERICA SERVICIOS INDUSTRIALES SA		requerimiento	5093100140						

El filtro verde se ubicará en la partida "Pedregales", término municipal de Alfamén, en terrenos municipales, y con la superficie y características que se detallan en el proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 73.717

El Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 214,55 litros por segundo, a derivar del pantano de San Bartolomé, en dicho término municipal de Ejea de los Caballeros, con destino a su abastecimiento.

De acuerdo con el proyecto presentado, las obras consisten, en esencia, en una captación en el pantano, con una conducción que, cruzando el río Arba de Luesia, transporta el agua hasta el embalse de Camarales, con automatización y mejora de las actuales instalaciones y nueva conducción hasta un depósito regulador, polígono industrial y población de Ejea de los Caballeros.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, 50006 Zaragoza) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles y en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 75.702

El Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza) ha solicitado autorización para construir un puente sobre el río Arba.

Las obras se sitúan en el paraje "Saso de Mira" e inmediatamente aguas abajo de la pasarela existente frente a las instalaciones de Tauste Ganadera.

De acuerdo con el proyecto presentado, el puente constará de un solo vano, de 20 metros de luz libre y 3 metros de altura sobre el cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1993. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 6

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 74.508

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra Industrias Químicas Inorgánicas Virval, S. L., deudora a la Seguridad Social, por débitos importantes, recargos y costas estimadas incluidas de 5.428.502 pesetas, se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1993 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial, con fecha 16 de noviembre de 1993, la subasta de bienes inmuebles de la parte deudora Industrias Químicas Inorgánicas Virval, S. L., por débitos importantes 5.428.502 pesetas, y cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 22 de junio de 1993 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 13 de enero de 1994, a las 11.00 horas, en la sede de la Dirección Provincial

(camino de las Torres, 22, planta 2.ª, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sean de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar son los que a continuación se detallan:

Finca. — Edificio industrial compuesto de cinco naves, con una superficie de 3.470,94 metros cuadrados, de los que 2.300,44 metros cuadrados son patio descubierto. Dicho edificio se encuentra sito en carretera de Castellón, kilómetro 2,750. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 7 al tomo 1.798, folio 144, finca 25.953. Sin cargas.

Tasación: 17.806.256 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 17.806.256 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 13.354.692 pesetas.

2.º El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

3.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (calle Alfonso X el Sabio, núm. 2, principal A-B, edificio Turquesa), hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

4.º El rematante del inmueble citado, o en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5.º La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

La presente subasta de bienes inmuebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.ª El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.ª La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.ª Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.ª En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.ª Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.ª En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.ª Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.ª Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.ª Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.^a Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora hasta la fecha de la celebración de la subasta.

11.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 74.509

Doña Blanca Planas Giral, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra María Pilar Calvo Marquesán, deudora a la Seguridad Social, por débitos importantes, recargos y costas estimadas incluidas de 100.000 pesetas, se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1993 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial, con fecha 24 de noviembre de 1993, la subasta de bienes inmuebles de la parte deudora María Pilar Calvo Marquesán, por débitos importantes 100.000 pesetas, y cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 14 de octubre de 1993 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 13 de enero de 1994, a las 11.00 horas, en la sede de la Dirección Provincial (camino de las Torres, núm. 22, planta 2.^a, de esta ciudad), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139, en cuanto le sean de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la parte deudora, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.^o Que los bienes inmuebles a enajenar son los que a continuación se detallan:

Finca urbana núm. 14. — Piso en planta 1.^a, núm. 7, tipo B, en la primera planta de viviendas, de unos 58,80 metros cuadrados de superficie, que son en realidad 59,91 metros cuadrados útiles, exterior. Es parte integrante de una casa en calle San Vicente Mártir (angular a General Sueiro), sin número oficial, pero que le corresponde el número 18, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 6 al tomo 2.496, folio 92, finca 55.654.

Cargas anteriores y preferentes:

—Hipoteca a favor de Banca Catalana, en garantía de un préstamo de 1.300.000 pesetas, más sus intereses.

—Hipoteca a favor de Ibercaja, en garantía de un préstamo de 2.500.000 pesetas de principal, sus intereses remuneratorios, 600.000 pesetas en concepto de intereses de demora y 500.000 pesetas para costas y gastos.

Tasación: 9.286.050 pesetas. Tipo de subasta en primera licitación: 4.386.050 pesetas. Tipo de subasta en segunda licitación, 3.289.538 pesetas.

2.^o El rematante deberá entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

3.^o Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación (calle Alfonso X el Sabio, núm. 2, principal A-B, edificio Turquesa), hasta el día anterior al de celebración de la subasta.

4.^o El rematante del inmueble citado, o en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

5.^o La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme a lo dispuesto en el apartado h) del artículo 147 del Reglamento General de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

La presente subasta de bienes inmuebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de fecha 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.^a El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.^a La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.^a Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.^a En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.^a Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.^a En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósitos para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueran valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.^a Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.^a Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

9.^a Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.^a Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan, con la advertencia de que han podido sufrir alguna variación desde la fecha de comunicación de la entidad o persona acreedora hasta la fecha de la celebración de la subasta.

11.^a La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1993. — La recaudadora ejecutiva, Blanca Planas Giral.

SECCION SEXTA

AGUILÓN

Núm. 75.632

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 1 de octubre de 1993, acordó provisionalmente la modificación de la Ordenanza del cementerio municipal.

El referido acuerdo queda expuesto al público por plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Aguilón, 3 de diciembre de 1993. — El alcalde.

ALCALA DE EBRO

Núm. 74.479

Por el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio, se encuentra expuesta en la Secretaría municipal la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio presupuestario de 1992, acompañada de los documentos exigidos por la legislación vigente y del informe de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.

Los interesados podrán examinarlos durante dicho plazo y formular, en su caso, las alegaciones que estimen oportunas durante el mismo y hasta ocho días más, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Alcalá de Ebro, 28 de noviembre de 1993. — El alcalde.

ANIÑÓN

Núm. 74.495

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, así como la plantilla de personal, bases de ejecución y demás documentación preceptiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y

audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Aniñón, 29 de noviembre de 1993. — El alcalde.

ARTIEDA

Núm. 76.703

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 1 de diciembre de 1993, ha adoptado el acuerdo de modificar el artículo 7.º de la tasa sobre recogida de basuras o residuos sólidos urbanos, que, a partir de su aprobación definitiva, quedará redactado de la siguiente manera:

«Art. 7.º Las cuotas a aplicar serán las siguientes:

Cuota única, 6.000 pesetas al año.»

Durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se podrán hacer cuantas sugerencias y reclamaciones se estimen pertinentes, así como consultar el expediente, que estará a disposición de los legítimos interesados, y si transcurrido dicho plazo no se ha presentado ninguna reclamación se entenderá aprobado sin más trámites.

Artieda, 7 de diciembre de 1993. — El alcalde, José María López Gil.

BIEL-FUENCALDERAS

Núm. 75.727

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1993, acordó la modificación de las siguientes tarifas de ordenanzas fiscales:

Por recogida domiciliar de basuras, 1.900 pesetas.

Por suministro de agua potable a domicilio:

—Consumo mínimo (hasta 25 metros cúbicos), 2.500 pesetas.

—Consumo superior a 25 metros cúbicos, a 50 pesetas metro cúbico.

Por conexión a la red de abastecimiento, 9.000 pesetas.

Por conexión a la red de alcantarillado, 9.000 pesetas.

Nichos cementerio municipal: Incremento de un 5 %.

Queda expuesto al público por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio, con objeto de que se puedan presentar reclamaciones y sugerencias, quedando automáticamente aprobadas definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo, si no se produjeren reclamaciones.

Biel-Fuencalderas, 30 de noviembre de 1993. — El alcalde.

CASTEJON DE VALDEJASA

Núm. 76.709

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1993, acordó con carácter provisional la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1994:

1. Tasa por expedición de documentos administrativos.

2. Tasa por expedición de licencias urbanísticas.

3. Tasa de suministro de agua potable.

4. Tasa de Cementerio municipal.

5. Canon de labor y siembra.

Igualmente se acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal del precio público por la prestación del servicio de Báscula municipal, así como la la Ordenanza fiscal del precio público por la prestación del servicio de Piscina municipal.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, para que aquellos interesados que lo deseen puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de treinta días, a contar de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Castejón de Valdejasas, 7 de diciembre de 1993. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Patronato Municipal de Cultura

Núm. 73.751

De conformidad con el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1992 del Patronato Municipal de Cultura, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

La Puebla de Alfindén, 9 de diciembre de 1993. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Patronato Municipal de Deportes

Núm. 73.752

De conformidad con el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete a información

pública la cuenta general del ejercicio de 1992 del Patronato Municipal de Deportes, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

La Puebla de Alfindén, 9 de diciembre de 1993. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 73.753

De conformidad con el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1992, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

La Puebla de Alfindén, 9 de diciembre de 1993. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

LETUX

Núm. 74.231

Don Miguel Sanz Ansón, en nombre y representación de Producciones Agropecuarias, S. C., ha solicitado calificación y autorización para sendos depósitos aéreos de propano, con emplazamientos en camino del Cementerio, sin número, y en granja avícola en camino de la Virgen, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Letux, 29 de noviembre de 1993. — El alcalde.

LUNA

Núm. 74.483

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1993, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación número 3 de las normas subsidiarias municipales de Luna (Zaragoza), conforme al acuerdo que, transcrito literalmente, dice:

«Dada cuenta que durante el periodo de información pública no se han producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del proyecto del encabezamiento, el Pleno acuerda:

Primero. — Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de la unidad de actuación número 3 de las normas subsidiarias municipales de Luna (Zaragoza), redactado por el arquitecto don Antonio Buj Ramo.

Segundo. — Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, notificándose a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.»

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto legislativo 1 de 1992, de 26 de junio, y sus Reglamentos.

Luna, 26 de noviembre de 1993. — El alcalde-presidente, Valentín Talavera Lasierra.

MANCHONES

Núm. 73.520

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el expediente número 1 de modificación de créditos dentro del presupuesto de 1993, se halla expuesto en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán efectuar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no existe ninguna reclamación, el expediente quedará definitivamente aprobado.

Manchones, 25 de noviembre de 1993. — El alcalde.

MESONES DE ISUELA

Núm. 74.571

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 19.132.500 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Mesones de Isuela, 3 de diciembre de 1993. — El alcalde.

MORATA DE JALON

Núm. 74.237

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 26 de noviembre de 1993, se acordó la adjudicación definitiva mediante contratación directa de las obras de alumbrado público que comprende la zona de la carretera de Purroy hasta la fábrica de cementos, calles Santa Ana, San Roque, San José, Cortes de Aragón y Castillo, número 6, a don Rafael Campos Escribano, legal representante de la empresa Tecnología Industrial Aragonesa, S. A., por el importe de 13.972.500 pesetas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del texto refundido aprobado por Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Morata de Jalón, 30 de noviembre de 1993. — La alcaldesa, María Cristina Andrés.

MORATA DE JILOCA

Núm. 75.295

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1993, acordó aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:

—Número 5, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

—Número 12, reguladora de la tasa por suministro de agua y alcantarillado.

—Número 14, reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal.

Todo lo cual se expone al público durante el plazo de treinta días para que por los interesados se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, dicho acuerdo quedará definitivamente aprobado, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las haciendas locales.

Morata de Jiloca, 29 de noviembre de 1993. — El alcalde, Antonio Langa Pelegrín.

NIGÜELLA

Núm. 74.572

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1994, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 7.058.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Nigüella, 3 de diciembre de 1993. — El alcalde.

NOVALLAS

Núm. 74.481

BASES reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de auxiliar de Administración general.

1.^a Número y características de la plaza convocada. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de auxiliar de Administración general, grupo D, nivel II, de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Novallas, por el sistema de oposición libre.

2.^a Plazas máximas a proveer. — El tribunal de selección que se designe para juzgar las pruebas selectivas no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

3.^a Requisitos de los aspirantes. — Para tomar parte en estas pruebas selectivas es necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad previstos en la legislación vigente.
- f) Estar en posesión del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.
- g) Haber ingresado en la cuenta del Ayuntamiento la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

4.^a Forma y plazo de presentación de instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso se dirigirán al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Novallas, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en el

artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Los sucesivos anuncios únicamente se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos de la Corporación.

En las instancias, los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, y que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril.

A la instancia se acompañará:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente compulsada.
- b) Una fotografía tamaño carnet.
- c) Fotocopia de la titulación exigida (o documento justificativo de haber abonado las tasas para su expedición).
- d) Justificante de pago acreditativo de haber abonado en la Tesorería municipal el importe de los derechos de examen.

5.^a Admisión de los aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se indicará el lugar donde se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición del tribunal, el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6.^a Pruebas exigibles. — Las pruebas selectivas a celebrar se referencian en el documento que figura como anexo a esta convocatoria.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación en los periódicos oficiales de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios. No obstante, estos anuncios se harán públicos por el tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios de la Corporación.

7.^a Tribunal calificador de las pruebas. — La composición del tribunal calificador de las pruebas será hecha pública en los términos previstos en la base quinta de esta convocatoria. En su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual, al menos, la mitad más uno de sus miembros deberá poseer la titulación correspondiente a la misma área de conocimiento que la exigida para el ingreso y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El tribunal quedará constituido por cinco miembros y quedará integrado también por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, comunicándolo a la autoridad competente, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto. El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros (titulares o suplentes, indistintamente), siendo siempre necesaria la presencia del presidente y secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviéndose, en caso de empate, con el voto de calidad del que actúe como presidente.

La actuación del tribunal deberá ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

8.^a Actuación de los aspirantes. — La actuación de los aspirantes se realizará conjuntamente. Caso de que algún ejercicio no pueda hacerse conjuntamente, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "A".

9.^a Sistema de calificación. — Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y se calificará cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

La calificación de los aspirantes en cada ejercicio se hará pública el mismo día en que se acuerde y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de todos los ejercicios.

10.^a Puntuación y propuesta de selección. — Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por el orden de puntuación. Seguidamente, el tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, proponiendo su nombramiento al presidente de la Corporación.

11.^a Programa. — El programa aludido en los ejercicios se concreta en el documento que figura como anexo a esta convocatoria.

12.^a Calendario de realización de las pruebas. — Las pruebas de acceso se desarrollarán a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de las listas de admitidos y excluidos, que incluirá el lugar, fecha y hora de actuación de los aspirantes.

13.^a Presentación de documentos y nombramiento. — El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la identidad del aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiese incurrir por falsedad en su instancia.

Si tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los requisitos precedentes, el presidente de la Corporación efectuará el nombramiento del aspirante propuesto, quien deberá tomar posesión en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al en que le sea notificado dicho nombramiento.

14.^a Normas supletorias. — En lo no previsto en estas bases será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

15.^a Disposición final. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Novallas, 25 de noviembre de 1993. — El alcalde.

A N E X O

Ejercicios a realizar

La oposición constará de dos ejercicios obligatorios:

Primer ejercicio. — El primer ejercicio será eliminatorio, no pudiendo realizar el segundo quienes, al menos, no hayan obtenido en el primero un mínimo de 5 puntos. Este primer ejercicio constará de dos partes:

Parte primera: Test de cincuenta preguntas sobre aptitudes y conocimientos de cultura general.

Parte segunda: Test de cincuenta preguntas respecto a las materias del programa que se referencian más adelante.

El tiempo que se otorgará para realizar cada una de las partes será de una hora y quince minutos. Habrá un descanso de quince minutos entre las dos partes.

Segundo ejercicio. — El segundo ejercicio consistirá en realizar una prueba práctica de contenido administrativo relacionada con las materias que figuran en el programa. Esta prueba tendrá una duración de dos horas y treinta minutos. Los aspirantes que realicen esta prueba deberán llevar consigo máquina de escribir mecánica. Además de los conocimientos manifestados se puntuará la expresión verbal demostrada, la ortografía y la calidad mecanográfica de las pruebas.

Programa

Tema 1. Estructura y contenido de la Constitución de 1978. — Derechos fundamentales y libertades públicas. — La Corona.

Tema 2. El estado de las autonomías: principios y características. — Competencias del Estado y de las comunidades autónomas. — Ideas generales de la Administración del Estado, autonómica, local, institucional y corporativa.

Tema 3. Concepto y regulación del procedimiento administrativo. — Su iniciación, ordenación, instrucción y finalización. — Referencia a los recursos administrativos.

Tema 4. La Administración local: entidades que comprende. — Regulación actual. — Organos del municipio y sus competencias. — Organos de la provincia y sus competencias.

Tema 5. Régimen de funcionamiento de las corporaciones locales: sesiones y acuerdos.

Tema 6. El personal al servicio de las corporaciones locales: sus clases. — La oferta de empleo público y las relaciones de puestos de trabajo. — Derechos y deberes de los funcionarios locales. — Especial referencia a los derechos colectivos. — El régimen de incompatibilidades. — La Seguridad Social de los funcionarios locales.

Tema 7. El presupuesto de las corporaciones locales: elaboración, aprobación y ejecución.

Tema 8. Las haciendas locales: referencia a los ingresos. — Las ordenanzas fiscales.

Tema 9. Los derechos y deberes de los vecinos en el ámbito local. — Información y participación ciudadana. — El ciudadano como cliente y como usuario de los servicios públicos.

Tema 10. La atención al público: acogida e información. — Los servicios de información y reclamación administrativa.

Tema 11. La comunicación en la Administración: ideas generales. — La comunicación telefónica. — La comunicación escrita. — El expediente administrativo. — La comunicación oral. — Otras formas de comunicación. — El uso correcto del lenguaje administrativo.

Tema 12. El registro de documentos. — El registro de entrada y salida: su funcionamiento en las corporaciones locales. — La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. — La informatización de los registros.

Tema 13. El archivo: concepto. — Clases de archivos y su funcionamiento. — Principales criterios de ordenación. — Especial referencia al archivo de gestión. — El derecho de los ciudadanos al acceso a archivos y registros.

Tema 14. La Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. — El Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Tema 15. El Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Tema 16. El padrón municipal de habitantes. — El censo electoral. — El Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Corporaciones Locales.

* * *

BASES reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de oficial de servicios múltiples de Administración especial.

1.^a Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de oficial de servicios múltiples de la plantilla de este Ayuntamiento, encuadrada dentro del grupo D y dotada con el sueldo, trienios y demás retribuciones complementarias que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.^a Plazas máximas a proveer. — El tribunal de selección que se designe para juzgar las pruebas selectivas no podrá aprobar ni declarar que han superado la pruebas un número superior de aspirantes al de la plaza convocada.

3.^a Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.
- Carecer de antecedentes penales y ostentar buena conducta ciudadana.

4.^a Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base anterior y que se comprometen, en caso de ser propuestos para el correspondiente nombramiento, a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707 de 1979, de 5 de abril, dirigiéndose al alcalde-presidente del Ayuntamiento de Novallas y presentándose en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de un extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". Los sucesivos anuncios únicamente se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos de la Corporación.

Igualmente a la instancia se acompañarán los méritos que deban ser valorados en la fase de concurso, con sus respectivos justificantes, y además:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad, debidamente compulsada.
- b) Una fotografía tamaño carnet.
- c) Fotocopia de la titulación exigida (o documento justificativo de haber abonado las tasas para su expedición).
- d) Justificante de pago acreditativo de haber abonado en la Tesorería municipal el importe de los derechos de examen.
- e) Los méritos que deban ser valorados en la fase de concurso, con sus respectivos justificantes.

Las instancias podrán presentarse también en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en este caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal dirigido a la Depositaria municipal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el resguardo acreditativo del mencionado giro o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

5.^a Admisión de los aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos.

En dicha resolución, que deberá publicarse en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se indicará el lugar donde se encuentren expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se concede a los aspirantes excluidos.

En la misma resolución se incluirá la composición del tribunal, el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

6.^a Tribunal calificador de las pruebas. — La composición del tribunal calificador de las pruebas será hecha pública en los términos previstos en la base quinta de esta convocatoria. En su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual, al menos, la mitad más uno de sus miembros deberá poseer la titulación correspondiente a la misma área de conocimiento que la exigida para el ingreso y la totalidad de los mismos de igual o superior nivel académico.

El tribunal quedará constituido por cinco miembros y quedará integrado también por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, comunicándolo a la autoridad competente, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto. El tribunal no podrá constituirse sin la asistencia, al menos, de tres de sus miembros (titulares o suplentes, indistintamente), siendo siempre necesaria la presencia del presidente y secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviéndose, en caso de empate, con el voto de calidad del que actúe como presidente.

La actuación del tribunal deberá ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria. No obstante, el tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

7.^a Fase de oposición. — Constará de tres ejercicios obligatorios y eliminatorios:

Primer ejercicio. Consistirá en la realización de una tarea o trabajo de carácter práctico, correspondiente a las funciones propias del trabajo a desempeñar en la plaza que se convoca, libremente designada por el tribunal.

Segundo ejercicio. Consistirá en resolver operaciones y problemas matemáticos propios del nivel de titulación exigido y que el tribunal proponga, en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos.

Tercer ejercicio. Test con veinte preguntas, en un tiempo máximo de cuarenta y cinco minutos, respecto a las materias del temario que a continuación se detalla:

Tema 1. El Estado español. El jefe del Estado. — La Comunidad Autónoma.

Tema 2. La Constitución española. Deberes y derechos de los españoles.

Tema 3. El municipio. Organos de gobierno de los ayuntamientos.

Tema 4. Los funcionarios municipales. Derechos y obligaciones.

8.^a Fase de concurso. En ella se valorará la experiencia profesional en puestos afines, tanto en centros públicos como privados. El concurso será valorado hasta un máximo del 20 % del total de puntos posibles que se puedan obtener en la fase de oposición.

9.^a Actuación de los aspirantes. — La actuación de los aspirantes se realizará conjuntamente. Caso de que algún ejercicio no pueda hacerse conjuntamente, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "A".

10.^a Sistema de calificación. — Los ejercicios de la fase de oposición tendrán carácter eliminatorio y se calificará cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

La calificación de los aspirantes en cada ejercicio se hará pública el mismo día en que se acuerde y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación.

La puntuación definitiva y el orden de calificación estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de todos los ejercicios.

11.^a Puntuación y propuesta de selección. — Concluidas las pruebas, el tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Corporación la relación de aspirantes por el orden de puntuación. Seguidamente, el tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante seleccionado, proponiendo su nombramiento al presidente de la Corporación.

12.^a Calendario de realización de las pruebas. — Las pruebas de acceso se desarrollarán a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de las listas de admitidos y excluidos, que incluirá el lugar, fecha y hora de actuación de los aspirantes.

13.^a Presentación de documentos y nombramiento. — El aspirante propuesto aportará ante la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la identidad del aprobado, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentara la documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiese incurrir por falsedad en su instancia.

Si tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración pública de quien dependa, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cumplidos los requisitos precedentes, el presidente de la Corporación efectuará el nombramiento del aspirante propuesto, quien deberá tomar posesión en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente al en que le sea notificado dicho nombramiento.

14.^a Normas supletorias. — En lo no previsto en estas bases será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

PURUJOSA

Núm. 74.498

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 490.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 785.000.
3. Gastos financieros, 50.000.
4. Transferencias corrientes, 550.000.
6. Inversiones reales, 6.455.000.
9. Pasivos financieros, 240.000.

Suma el estado de gastos, 8.570.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 84.314.
3. Tasas y otros ingresos, 103.000.
4. Transferencias corrientes, 762.000.
5. Ingresos patrimoniales, 3.190.686.
7. Transferencias de capital, 4.340.000.
9. Pasivos financieros, 90.000.

Suma el estado de ingresos, 8.570.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Purujosa, 26 de noviembre de 1993. — El alcalde, Santiago Sanmartín Ibáñez.

SAN MATEO DE GALLEGO**Núm. 74.501**

Don José Antonio López Acín, en nombre de El Molino, S. C., ha solicitado licencia municipal para la instalación de cafetería-mesón, con emplazamiento en calle Ramón y Cajal, número 12, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Mateo de Gállego, 30 de noviembre de 1993. — El alcalde.

SASTAGO**Núm. 74.496**

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo estado de gastos asciende a 225.317.566 pesetas y el de ingresos a 232.643.671 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Sástago, 30 de noviembre de 1993. — El alcalde.

SASTAGO**Núm. 74.497**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se expone al público la cuenta general del presupuesto único del año 1992.

La referida cuenta general, así como el expediente tramitado para su aprobación, podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar, por escrito, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Sástago, 30 de noviembre de 1993. — El alcalde, L. Carlos Piquer Giménez.

TABUENCA**Núm. 74.230**

Don Angel Oro Vela ha solicitado licencia para acondicionamiento de nave para cebo de ganado porcino, con emplazamiento en paraje "Fuente del Royal", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tabuena, 29 de noviembre de 1993. — El alcalde, José de Calasanz Román Gracia.

TAUSTE**Núm. 74.236**

Don Pablo Betoré Ansó ha solicitado licencia para establecer la actividad de crianza de ganado bovino, con emplazamiento en paraje "Los Cascajos", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 30 de noviembre de 1993. — El alcalde.

TAUSTE**Núm. 74.491**

Don Miguel Ansó Ansó, en nombre y representación de Sociedad Agraria de Transformación número 3.043 Ansó, ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacenaje y primera transformación de productos agrícolas, con emplazamiento en carretera de Gallur-Sangüesa, kilómetro 16, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Tauste, 30 de noviembre de 1993. — El alcalde.

TORRES DE BERRELLÉN**Núm. 74.489**

Por este Ayuntamiento se ha aprobado, en sesión de 26 de noviembre de 1993, la modificación del Reglamento de Utilización del Pabellón Polideportivo Municipal.

Lo que se expone al público por espacio de treinta días, al objeto de que los interesados que lo deseen puedan examinar el expediente y el proyecto de modificación durante el mismo. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones se considerará definitivamente aprobado.

Torres de Berrellén, 1 de diciembre de 1993. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

UNCASTILLO**Subastas de pastos****Núm. 75.268**

Aprobados por la Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas que regirán las subastas de aprovechamiento de pastos en los montes de utilidad pública "Pardina de Baniés" y "La Sierra", se exponen al público por el plazo de ocho días hábiles.

Simultáneamente se anuncian las subastas de los siguientes aprovechamientos:

1. Objeto: Aprovechamiento de pastos en monte de utilidad pública "Pardina de Baniés", número 228 del catálogo.

Epoca de disfrute: Del 1 de enero de 1994 al 31 de diciembre de 1997 (cuatro años).

Tipo de tasación: 238.787 pesetas por anualidad.

Superficie afectada: 110 hectáreas.

Capacidad: 700 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío.

Presentación de proposiciones: Hasta el 20 de diciembre de 1993, en sobre cerrado, conforme al modelo inserto en los pliegos de condiciones.

Celebración de la subasta: Día 21 de diciembre de 1993, a las 10.00 horas, en el salón de plenos de la Casa Consistorial.

2. Objeto: Aprovechamiento de pastos en monte de utilidad pública "La Sierra", número 230 del catálogo.

Epoca de disfrute: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1994.

Tipo de tasación: 40.919 pesetas.

Superficie afectada: 1.644 hectáreas (incluida la ocupada por el consorcio Z-3161).

Capacidad: 1.339 cabezas de ganado lanar.

Presentación de proposiciones: Hasta el 21 de diciembre de 1993, conforme al modelo inserto en los pliegos de condiciones.

Celebración de la subasta: Día 21 de diciembre de 1993, a las 10.15 horas, en el salón de plenos de la Casa Consistorial.

Uncastillo, diciembre de 1993. — La alcaldesa-presidenta, María Pilar Caudevilla Labé.

VIERLAS**Núm. 74.482**

Este Ayuntamiento Pleno tiene adoptado el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto para 1993, sus bases de ejecución, anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se encuentra expuesto al público en este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Dicho presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Vierlas, 22 de noviembre de 1993. — El alcalde.

VILLARREAL DE HUERVA**Núm. 74.490**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto municipal de 1992, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

1. Compra de bienes corrientes y de servicios, 732.000.

6. Inversiones, 201.000.

Total aumentos, 933.000 pesetas.

B) Deduciones:

1.º Con cargo al superávit, 933.000.

Total deducciones, 933.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la

publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución de recurso previo.

De no producirse reclamación alguna se considerará aprobado definitivamente en estos mismos términos.

Villarreal de Huerva, 30 de noviembre de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 69.716

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 584 de 1993, promovido por Banco de Crédito Agrícola, S. A., contra Javier Arguilé Laguarda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de marzo de 1994, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 28.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de abril siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de mayo próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Dehesa en término de Zuera, partida "La Alberca", de 13,50 hectáreas de superficie aproximadamente. Linda: norte, resto de finca matriz, mediante acequia; sur, barranco de Valdeparadas, mediante azarbe; este, Angel Crespo y Mariano Ferrer, y oeste, con resto de finca matriz, mediante camino. Esta finca está atravesada de este a oeste, y en su parte central, por un riego de hormigón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al folio 15 del tomo 4.143, libro 163 de Zuera, finca número 10.931, inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta está inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Zaragoza al tomo 4.143, libro 163, folio 15, finca 10.931, inscripción segunda. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 76.314

Don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad Milocha Distribución, S. L., número 269 de 1993, se ha dispuesto mediante auto de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el día 13 de diciembre de 1993, y hora de las 9.00, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita, que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses (hasta el 7 de abril de 1994) para que presente proposición de convenio y haga constar en forma legal el voto de los acreedores respecto al mismo.

Dado en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Antonio Luis Pastor Oliver. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 66.944

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.046 de 1992 de juicio ejecutivo, letras de cambio, seguidos a instancia de Francisco Martín Alvaro, representado por la procuradora doña Begoña Regina Uriarte González, contra Juan Antonio Olmedo Pacheco y María Dolores Olmedo Rodríguez, con domicilio en Zaragoza (avenida de Puerta de Sancho, número 25, bajo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los bienes subastados se hallan depositados en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de marzo de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una cafetera automática, marca "Gaggia", de tres brazos. Valorada en 70.000 pesetas.

Una cámara frigorífica, marca "Gaggia", de acero inoxidable, con cinco puertas superiores y motor eléctrico incorporado, marca "Arévalo". Valorada en 60.000 pesetas.

Diez mesas de bar, con estructura metálica y encimera de formica de color gris. Valoradas en 100.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local comercial dedicado a bar, denominado "La Caballa Dorada", sito en esta ciudad, en avenida de Puerta de Sancho, número 10, de unos 125 metros cuadrados aproximadamente, propiedad de Francisco Cacciatori, con domicilio en esta ciudad, en calle Pablo Gargallo, número 84. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Valoración total, 3.230.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 68.593

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 116 de 1990 de juicio ejecutivo, letras de cambio, seguidos a instancia de Agrícola Aragonesa, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid, contra Romualdo Roche García y Felicidad Borge Andrés, con domicilio en Zaragoza (calle Doctor Galán Bergua, número 22, escalera derecha, séptimo A), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Podrá cederse el remate a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Tercera subasta, el 22 de marzo de 1994, y será sin sujeción a tipo.
Son dichos bienes:

Casa habitación con corral, en la calle Del Moral, en el término de Loscos (Teruel), de 720 metros cuadrados de superficie. Linda: derecha entrando, Joaquín Solanas; izquierda, Pompeyo Romeo, y fondo, herederos de Juan Borge. Inscrita al tomo 1.030, libro 4, finca 496, folio 1, inscripción primera. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 69.723

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 264 de 1993 de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos a instancia de la compañía mercantil P. S. A. Credit, S. A., Entidad de Financiación, representada por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, contra Juan Ignacio Minguell Corman (DNI 25.142.357) y María Luisa Boira Roche (DNI 17.721.123), domiciliados en calle Argensola, 5, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los bienes subastados se hallan bajo la custodia del depositario nombrado don Juan Isidro Gotor Sangil, en cuyo domicilio podrán ser examinados.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de febrero de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Peugeot", modelo "205 Júnior", matrícula Z-1650-AK. Valorado en 410.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 69.797

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408 de 1992-D, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré, contra Arquitectura Integral, S. A., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, sala de audiencias número 10) el día 22 de febrero de 1994, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana de los Juzgados de Plaza del Pilar, número de cuenta 4.878.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación

correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de abril siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 3 de mayo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Sirva este edicto de notificación a la parte demandada, en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1. Apartamento tipo 2-H. Inscrito al tomo 1.056, libro 22, folio 19, finca núm. 2.245. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

2. Apartamento tipo 3-B, sito en planta baja. Inscrito al tomo 1.056, libro 22, folio 23, finca núm. 2.247. Valorado en 5.195.000 pesetas.

3. Apartamento tipo 4-A, sito en planta baja. Inscrito al tomo 1.056, libro 22, folio 37, finca núm. 2.245. Valorado en 5.195.000 pesetas.

4. Apartamento tipo 4-B, sito en planta baja. Inscrito al tomo 1.056, libro 22, folio 39, finca núm. 2.255. Valorado en 5.195.000 pesetas.

5. Apartamento tipo 4-C, sito en la primera planta alzada. Inscrito al tomo 1.056, libro 22, folio 41, finca núm. 2.256. Valorado en 5.375.000 pesetas.

Todas las fincas anteriores son parte de un edificio sito en Panticosa (Huesca), en carretera de Huesca, que sirve de acceso al caso urbano de Panticosa, sin número oficial.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 76.689

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 542 de 1991-A, promovidos por Leciñena, S. A., contra Grúas y Equipos, S. L., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, 2.^a planta, bloque A) el día 17 de enero de 1994, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 de Zaragoza, número de cuenta 4.879.

3.^a Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 14 de marzo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Un coche marca "Volkswagen", modelo "Santana 1.8", matrícula BI-9242-AH. Valorado en 125.000 pesetas.

2. Un coche marca "Peugeot", modelo 505 GTD Turbo, con matrícula BI-6454-AH. Valorado en 90.000 pesetas.

3. Una furgoneta marca "Nissan", modelo "Imesa Pic Up", matrícula BI-5044-AW. Valorada en 600.000 pesetas.

4. Un coche marca "Volvo", modelo 740 Turbo, con placa de matrícula BI-4130-BB. Valorado en 800.000 pesetas.

5. Una máquina de escribir, eléctrica, "ES-105". Valorada en 25.000 pesetas.
 6. Un ordenador "PC 640X-Inves", con teclado "PC 640X-Inves" e impresora "Fujitsu DL-1100". Valorados en 100.000 pesetas.
 7. Un fax marca "Canon 350". Valorado en 35.000 pesetas.
 8. Una fotocopiadora marca "Canon NP-1020". Valorada en 90.000 pesetas.
 9. Un portacontenedores "Multi Lift HL-10". Valorado en 10.000 pesetas.
- Total, 1.875.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 71.985

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 978 de 1993, instados por María Carmen Blasco Félez y seis más, contra Albert y Salvo, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta 5.ª, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 25 de abril de 1994, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Albert y Salvo, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 70.676

La ilustrísima señora magistrada-jueza titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 153 de 1993, seguidos a instancia de Eduardo José Alava Royo, contra Puymetrans, S. L., en reclamación por extinción de contrato, con fecha 9 de noviembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón, y visto lo solicitado se decreta el embargo del saldo de la cuenta corriente 0000324518 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en avenida de Cataluña, 40, a favor de la parte ejecutada. Librese el oficio pertinente.»

Y encontrándose la parte ejecutada Puymetrans, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 72.822

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el número 769 de 1993, a instancia de Teófilo Sáez Lahuerta y otros, en reclamación de cantidad, contra Fortesa, S. A., y Fondo de Garantía Salarial, se cita para

que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1994, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Fortesa, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 74.452

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 967 de 1993, a instancia de María Luisa Cepero Sobrino, contra Antonio Sabater, S. L., en reclamación de cantidad, con fecha 3 de noviembre de 1993 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de María Luisa Cepero Sobrino, contra Antonio Sabater, S. L., regístrese y fórmense autos. Se señala para el día 24 de febrero de 1994, a las 11.30 horas, la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la parte demandada Antonio Sabater, S. L., con último domicilio conocido en Gran Vía, 17, de Zaragoza, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE GELSA

Núm. 76.124

Con arreglo a los artículos 37 y siguientes de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta general ordinaria que se celebrará en la sede de la entidad el día 8 de enero de 1994, sábado, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 19.30 horas en segunda, para tratar los asuntos del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas de ingresos y gastos correspondientes a 1993.
- 3.º Aprobación, si procede, del presupuesto para 1994 y cuota de alfarda.
- 4.º Elección de los cargos de la Junta de gobierno que reglamentariamente les corresponda cesar.
- 5.º Aumento de los cánones o arriendos que se cobran por ocupación de cajeros o terrenos a particulares.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Gelsa, 10 de diciembre de 1993. — El presidente de la Comunidad de Regantes, Antonio Falcón Abós.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial